DECRETO N° 8/1990

ARTICULO 1°) Autorizase al Sr. Noes Pérez Ibarra para fraccionar el Padrón N° 9372, Manzana N° 550, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento en un todo de conformidad según planos presentados por el Agr. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 21 votos.-

ANSELMO MACEDO SECRETARIO

OSCAR GADEA PRESIDENTE